Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



No. GS-2022- 666499 /SUDIN - RINCO7 -29.25

Villavicencio 2 4 ENE 2022

Coronel HENRY RAMIREZ RAMIREZ Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio Vereda Caños Negros - Granja Campo Alegre Villavicencio.

ASUNTO: Informe Supervisión Orden De Compra Nº 64864 mes de Noviembre.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde 04/12/2021	Hasta 24/01/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- ✓ Mediante comunicación oficial No. S-2021-014670-MEVIL del 28/02/2021, el señor Coronel, HENRY RAMIREZ RAMIREZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Teniente Coronel FREDY ALDEMAR COMBITA GUZMAN
- ✓ Mediante comunicación oficial No. S-2021-020060-MEVIL del 18/03/2021, el señor (a) coronel, HENRY RAMIREZ RAMIREZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora Capitán LADY PAOLA SANCHEZ **RODRIGUEZ**
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:

Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:
 - ✓ Mediante comunicación oficial GS-2021-002586-RINCO7 de fecha 08/04/2021 por el cual se reporta el mes de marzo de la presente vigencia.

Página 2 de 8				
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2021-004335-RINCO7 de fecha 19/06/2021 por el cual se reporta el mes de abril de la presente vigencia.
- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2021-004334-RINCO7 de fecha 19/06/2021 por el cual se reporta el mes de mayo de la presente vigencia.
- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2021-005169-RINCO7 de fecha 22/07/2021 por el cual se reporta el mes de Junio de la presente vigencia.
- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2021-005493-RINCO7 de fecha 06/08/2021 por el cual se reporta el mes de Julio de la presente vigencia.
- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2021-006151-RINCO7 de fecha 20/09/2021 por el cual se reporta el mes de Agosto de la presente vigencia.
- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2021-006631-RINCO7 de fecha 12/10/2021 por el cual se reporta el mes de Septiembre de la presente vigencia.
- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2021-007428-RINCO7 de fecha 11/11/2021 por el cual se reporta el mes de Octubre de la presente vigencia.
- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2021-008207-RINCO7 de fecha 11/12/2021 por el cual se reporta el mes de Noviembre de la presente vigencia.

Información del contrato u orden de compra

	Total Control of the
Orden de compra No.	64864
Objeto del Contrato /	
instrumento de	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES Y FUMIGACION
agregación de la	PARA LA REGIONAL DE INCORPORACION No 7
orden de compra	
Contratista	KIOS SAS
Representante legal	YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO
Valor inicial de la orden de compra	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/Cte. (\$ 18.557.819.26)
Valor adiciones de la orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/Cte. (\$ 18.557.819.26)
Plazo de ejecución inicial	03/03/2021 al 03/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	03/03/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	03/12/2021

		Ī	
Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	gra ac	
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Adiciones	N/A		
Modificatorios	N/A		
Prorrogas	No aplica		
Otros	No aplica		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA (Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cláusula 7 literal (e) Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17	SI	El contratista presento las pólizas de cumplimiento estatal y de responsabilidac civil extracontractual, conforme a lo exigido
Cláusula 10 Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	El contratista cumplió con lo establecido dentro del plazo de ejecución
Cláusula 10 El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista cumplió con lo establecido dentro del plazo de ejecución
Clausula11 numeral 11.31. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES— del Ministerio de Educación Nacional. Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.	SI	El contratista cumplió con lo establecido dentro del plazo de ejecución
Clausula11 numeral 11.32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	SI	El contratista cumplió con lo establecido dentro del plazo de ejecución
Clausula11 numeral 11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	El contratista cumplió con lo establecid dentro del plazo de ejecución

Página 4 de 8

Versión: 5

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Clausula11 numeral 11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	S/N
Clausula11 numeral 11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.	SI	S/N
Clausula11 numeral 11.38. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	S/N
Clausula11 numeral 11.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N
Clausula11 numeral 11.48. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A
Clausula11 numeral 11.55 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N
Clausula11 numeral 11.63 Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	S/N
Clausula11 numeral 11.64 Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.	SI	S/N

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Acuerdo Marco de Precios	s CCE-972-AI	MP-2019
Cláusula 7 literal (f) Realizar una reunión con la Entidad Compradora y suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra	SI	El contratista cumplió con lo establecido dentro del plazo de ejecución
Cláusula 7 literal (g) El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del pliego de condiciones.	SI	El contratista cumplió con lo establecido dentro del plazo de ejecución
Cláusula 7 literal (k) Iniciar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, o en la fecha indicada por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, siempre que esta sea posterior. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	El contratista cumplió con lo establecido dentro del plazo de ejecución
Cláusula 7 literal (I) Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicios Especiales: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 1 del pliego de condiciones.	SI	El contratista cumplió con lo establecido dentro del plazo de ejecución
Clausula11 numeral 11.28. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	SI	El contratista cumplió con lo establecido dentro del plazo de ejecución
Clausula11 numeral 11.29. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	S/N
Clausula11 numeral 11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la	SI	El contratista cumplió con lo establecido dentro del plazo de ejecución

Página 5 de 8

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Versión: 5

3011. 3		
Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.		
Clausula11 numeral 11.36. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	El contratista cumplió con lo establecido dentro del plazo de ejecución
Clausula11 numeral 11.37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	S/N
Clausula11 numeral 11.39. Capacitar permanentemente a su personal en codos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	SI	S/N
Clausula11 numeral 11.40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	S/N
Clausula11 numeral 11.41. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	SI	S/N
Clausula11 numeral 11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de iempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	N/A	N/A
Clausula11 numeral 11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería equeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora el Proveedor en el Documento de Inicio.	SI	El contratista cumplió con lo establecid dentro del plazo de ejecución
Clausula11 numeral 11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con os Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas ondiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución ficiente de las labores del personal.	SI	S/N
Clausula11 numeral 11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, ransporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean intregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	S/N
Clausula11 numeral 11.49. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y pormación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	S/N
Clausula11 numeral 11.50. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su esponsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A
Clausula11 numeral 11.51. Reemplazar el personal que presta el servicio ntegral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del diego de condiciones.	N/A	N/A
Clausula11 numeral 11.52. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones écnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO–cuando sea aplicable.	N/A	N/A
Clausula11 numeral 11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o naquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguiente al reporte.	N/A	N/A
Clausula11 numeral 11.54 El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	SI	S/N
Clausula 11 numeral 11.56 Disponer de los canales de comunicación y tiempos le atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que esulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras la través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B del pliego de condiciones.	SI	S/N
Clausula11 numeral 11.57 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes le las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo istablecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	S/N
Clausula11 numeral 11.58 En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, está obligado respectivamente a:	N/A	N/A

Página 6 de 8

Versión: 5

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



		Land Brown Strate Strat	
Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	-		
Clausula11 numeral 11.59 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	S/N	
Clausula11 numeral 11.60 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N	
Clausula11 numeral 11.65 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	S/N	
Clausula11 numeral 11.66. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del			\neg

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

SIN NOVEDAD

Estado Colombiano.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (240) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula No. 10 Acuerdo Marco De Precios- CCE-972-AMP-2019: Facturación y pago

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede

Página 7 de 8 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE **CONTRATOS**

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 18,557,819.26	100%
Valor total de las entregas	\$ 18,557,819.26	100%
Valor total facturado	\$ 18,557,819.26	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$ 18,557,819.26	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 20/05/2021	\$2.059.186. 26	del 03/03/2021 al 03/04/2021	\$2.059.186. 26	KE- 244	2.048.687,26	10.499,00	107442121
002 del 20/05/2021	\$2.059.186. 26	del 03/04/2021 al 03/05/2021	\$2.059.186. 26	KE- 295	2.048.687,26	10.499,00	122551221
003 del 08/06/2021	\$2.059.186. 26	del 03/05/2021 al 03/06/2021	\$2.059.186. 26	KE- 379	2.048.687,26	10.499,00	16686262
004 del 17/07/2021	\$2.059.186. 26	del 03/06/2021 al 03/07/2021	\$2.059.186. 26	KE-435	2.048.687,26	10.499,00	19520212
005 del 03/08/2021	\$2.059.186. 26	del 03/07/2021 al 03/08/2021	\$2.059.186. 26	KE-497	2.048.687,26	10.499,00	21244552
006 del 06/09/2021	\$2.059.186. 26	del 03/08/2021 al 03/09/2021	\$2.059.186. 26	KE-558	2.014.087,26	45.099,00	25615722
007 del 08/10/2021	\$2.059.186. 26	del 03/09/2021 al 03/10/2021	\$2.059.186. 26	KE-626	2.048.687,26	10.499,00	28075362
008 del 09/10/2021	\$2.059.186. 26	del 03/10/2021 al 03/11/2021	\$2.059.186. 26	KE-692	2.048.687,26	10.499,00	33193372
009 del 04/12/2021	\$2.084.329. 18	del 03/11/2021 al 02/12/2021	\$2.084.329. 18	KE-749	2.073.702,18	10.627,00	35326932

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

Página 8 de 8 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS II

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



(No aplica)

Versión: 5

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
las cláusulas contractuales	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán LADY PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ

Jefe Grupo de Incorporación Meta

Correo: lady.sanchez1329@correo.policia.gov.co

Teléfono 3213942220